

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, NOMBRA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVEER 27 CARGOS DE LA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01934/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N.º 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y systematizado de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N.º 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. El Decreto Supremo N.º 1.228, de 1992, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal.
7. El Reglamento N.º 1, del 16 de febrero de 2019, que fija la planta de personal de la Municipalidad de Doñihue.
8. El Decreto Alcaldicio N.º 2.677, del 9 de diciembre de 2024, que declara a don Ricardo Boris Acuña González como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el período 2024-2028.
9. El Decreto Alcaldicio SIAPER N.º 1.978, del 15 de julio de 2026, que aprueba la actualización del Escalafón de Mérito de la Municipalidad de Doñihue para el año 2026.
10. El Decreto Alcaldicio SIAPER N.º 2.188, del 6 de agosto de 2026, que rectifica la actualización del Escalafón de Mérito de la Municipalidad de Doñihue para el año 2026.
11. El Decreto Alcaldicio SIAPER N.º 2.603, del 21 de septiembre de 2026, que rectifica la actualización del Escalafón de Mérito de la Municipalidad de Doñihue para el año 2026.
12. El Decreto Alcaldicio N.º 1.836, del 15 de septiembre de 2026, que actualiza el régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
13. El Decreto Alcaldicio N.º 1.678, del 19 de agosto de 2026, que aprueba el Reglamento Municipal de Llamados a Concursos Públicos de la Municipalidad de Doñihue.
14. El Decreto Alcaldicio N.º 1.681, del 19 de agosto de 2026, que designa el Comité de Selección del Concurso Público de la Municipalidad de Doñihue.
15. El Decreto Alcaldicio SIAPER N.º 2.613, del 22 de septiembre de 2026, que aprueba el Informe N.º 1 de la Unidad de Personal y determina la provisión de cargos vacantes de la planta municipal mediante concurso público.
16. El Decreto Alcaldicio N°1929 de fecha 02 de octubre 2026, que rectifica Decreto Alcaldicio N°1681 de fecha 19 de agosto 2026.
17. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°2694 de fecha 02 de octubre 2026, que rectifica Decreto Alcaldicio SIAPER N°2613 de fecha 22 de septiembre 2026.
18. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Reglamento N.º 1/2019 de la Municipalidad de Doñihue crea nuevos cargos de planta, sumando un total de 58 cargos.
2. El período calificadorio septiembre 2024 a agosto 2025, que determina actualización de escalafón de mérito aprobado mediante decreto alcaldicio N°2603 de fecha 21 de septiembre 2026 y su rectificación.
3. El Decreto Alcaldicio N.º 1.681, del 19 de agosto de 2026, que designa el Comité de Selección del Concurso Público de la Municipalidad de Doñihue y su rectificación.
4. Que, el Informe N.º 01 de la Unidad de Personal determinó la cantidad de cargos vacantes de la planta municipal para ser provistos mediante el sistema de concurso público, estableciendo las siguientes:

N°	Código	Planta	Grado	Requisitos	Cargos a Concursar
----	--------	--------	-------	------------	--------------------

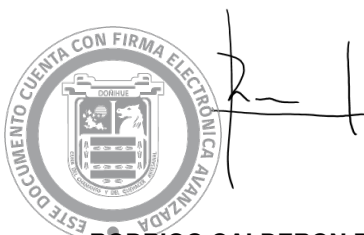
1	D06	Directivo	06°	Título de Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Administrador Público o Ingeniero (e) Administración de Empresas, con experiencia, de a lo menos, 3 años en el sector público o municipal.	No
2	D07	Directivo	07°	Genérico Ley 18.883	No
3	D09	Directivo	09°	Genérico Ley 18.883	No
4	D10	Directivo	10°	Genérico Ley 18.883	No
5	P09	Profesional	09°	Genérico Ley 18.883	Si
6	P10	Profesional	10°	Genérico Ley 18.883	Si
7	P11	Profesional	11°	Genérico Ley 18.883	Si
8	P11	Profesional	11°	Genérico Ley 18.883	Si
9	P12	Profesional	12°	Título de Abogado Reglamento N°1/2029) y Genérico Ley 18.883	No
10	P12	Profesional	12°	Genérico Ley 18.883	Si
11	P12	Profesional	12°	Genérico Ley 18.883	Si
12	P12	Profesional	12°	Genérico Ley 18.883	Si
13	P12	Profesional	12°	Genérico Ley 18.883	Si
14	J09	Jefatura	9°	Genérico Ley 18.883	Si
15	J11	Jefatura	11°	Genérico Ley 18.883	Si
16	J11	Jefatura	11°	Genérico Ley 18.883	Si
17	J12	Jefatura	12°	Genérico Ley 18.883	Si
18	T12	Técnico	12°	Genérico Ley 18.883	Si
19	T12	Técnico	12°	Genérico Ley 18.883	Si
20	T13	Técnico	13°	Genérico Ley 18.883	Si
21	T14	Técnico	14°	Genérico Ley 18.883	Si
22	T14	Técnico	14°	Genérico Ley 18.883	Si
23	T14	Técnico	14°	Genérico Ley 18.883	Si
24	A13	Administrativo	13°	Genérico Ley 18.883	Si
25	A13	Administrativo	13°	Genérico Ley 18.883	Si
26	A13	Administrativo	13°	Genérico Ley 18.883	Si
27	A13	Administrativo	13°	Genérico Ley 18.883	Si
28	A14	Administrativo	14°	Genérico Ley 18.883	Si
29	A14	Administrativo	14°	Genérico Ley 18.883	Si
30	A14	Administrativo	14°	Genérico Ley 18.883	Si
31	AX15	Auxiliar	15°	Genérico Ley 18.883	Si
32	AX16	Auxiliar	16°	Genérico Ley 18.883	Si

1. Que, la Municipalidad de Doñihue requiere equilibrar los porcentajes del personal municipal nombrado a contrata respecto de la planta titular, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 2° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales (Ley N.° 18.883), el que establece límite legal del 42% de los ingresos propios percibidos durante el año anterior aplicando las inclusiones y exclusiones legales respectivas y el 40% del presupuesto anual asignado a remuneraciones de la planta municipal de acuerdo a la Ley N.° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo regulando aspectos sobre la carrera funcionaria, su promoción y contratación del personal.
2. Las Actas de Reunión N°1 y N°2 de la Comisión del Concurso, donde se constituyó, revisión, analizó y elaboró las bases administrativas del proceso para el año 2026.

DECRETO

1. **APRUEBANSE**, las bases administrativas, sus anexos y calendario dispuesto del concurso público de la Municipalidad de Doñihue.
2. **LLÁMESE**, a concurso público para proveer 27 cargos en calidad de titular de la planta municipal, en los escalafones Profesional, Jefatura, Técnicos, Administrativos y Auxiliares, con sus respectivos códigos identificatorios.
3. **NÓMBRASE**, a la Comisión de Selección aprobada mediante el Decreto Alcaldicio N.º 1.681, de fecha 19 de agosto de 2026 y Decreto Alcaldicio N.º 1929 de fecha 02 de octubre 2026 que rectifica Decreto Alcaldicio N.º 1681, integrada por:
 - a. Don Leonardo Galaz Romero, Director (s) de Administración y Finanzas
 - b. Don Douglas Seguel Cisterna, Director de Obras Municipales.
 - c. Don Juan Pablo Pinto Urquieta, Director, Secretario Municipal.
 - d. Don Fernando Araya Cerda, Director de Control.
4. **DIFÚNDASE Y PUBLÍQUESE**, el llamado a concurso público en un periódico de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas, en la página web institucional, en el edificio consistorial.
5. **DISPÓNESE**, la comunicación formal del proceso de concurso público a los 33 municipios de la Región de O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio N°1678, que aprueba Reglamento de Concurso Público	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio N°1681, que designa la Comisión del Concurso	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio SIAPER N°2603 que Actualiza Escalafón de Mérito	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio N°2613 que Aprueba Informe N°01 Unidad de Personal y determina cargos a proveer mediante concurso público	Digital	Ver		
Acta N°1 y N°2 de Comisión de Concurso	Digital	Ver		
Informe N°01 Unidad de Personal	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio N°1929/2026	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio SIAPER N°2694/2026	Digital	Ver		
Bases Administrativas Concurso Público	Digital	Ver		

BAG/FAC/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
RODRIGO CALDERON PERALTA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
RODRIGO CALDERON PERALTA - JEFE DEPARTAMENTO SECPLAN
SAMUEL PEREZ AROS - ENCARGADO INFORMÁTICA INFORMÁTICA
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CAROL DONOSO PINTO - DIRECTORA DEPARTAMENTO DE TRANSITO DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
KAREN MONSALVE MAULEN - ENCARGADA SEDE LO MIRANDA SEDE LO MIRANDA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22218922&hash=defe9>